

Código de Seguridad: 5343809785

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1402000936		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	
Documento: 3.658.782-6		Asegurado: MENDOZA VERA, EDGAR ISIDORO	
Domicilio: CALLE MALDONADO			
Fecha de Emisión: 12/08/2025	Vigencia Desde las: 08/08/2025	hs. de: 12:00	hs. de: 12:00
Vigencia Hasta las: 06/03/2026		Plazo en días: 210	Capital Máximo Asegurado Gs.: 9.135.690
Localidad: CNEL. OVIEDO - PARAGUAY			

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

64-0034 | Según Res.: 430/99 | Fec. 30/09/1999

Agente: CABRERA MAYEREGGER, JOSE FELICIANO - I

Dir.: LAZARO DE RIVERA E/ COMANDANTE N° 2260

Matricula: 2260 | Tel: 0994349552

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <<http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	450.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/08/2025	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en ASUNCION, 12 de agosto de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZAPATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General



Póliza Nro: 1402000936

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: MENDOZA VERA, EDGAR ISIDORO

Código de
Seguridad:



5343809785

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO N°09/2025 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN MARISCAL LOPEZ . ID N° 469263.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Nueve Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Noventa) UBICACION DEL RIESGO: AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA E/ YTORORO, CAAGUAZU	9.135.690
	TOTALES	9.135.690

Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

Coberturas:
Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.
Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;
Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de

SEGURODORA

Tajuj

Viví seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1402000936

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: MENDOZA VERA, EDGAR ISIDORO

Código de
Seguridad:



5343809785

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

construcción;

Límite de Indemnización:

Amparos A, B, C y D: hasta el Valor Total Asegurable

DEDUCIBLES:

- Cobertura A: 10% del siniestro. Mínimo de Gs.2.000.000.-
- Cobertura B: 10% del siniestro. Mínimo de Gs.2.000.000.-
- Cobertura C: 10% del siniestro. Mínimo de Gs.2.000.000.-
- Cobertura D: 10% del siniestro. Mínimo de Gs.2.000.000.-

CLAUSULAS EXCLUSIONES:

- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - RC automotores. - RC profesional.
- RC durante el periodo de mantenimiento.
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima.
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Avda. Rca Argentina E/ Albino Mernes - Asunción Paraguay - Teléf.: 021 689 1000 - www.tajy.com.py
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.
- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.

SEGURODORA

Tajy

El seguro, así mejor.